DECRETO 2588 DE 2001

(diciembre 3)

por el cual se adiciona el Decreto 1267 de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del Decreto 1267 del 21 de junio de 1994, estableció las equivalencias entre los cargos de la Planta Exterior y los cargos de la Planta Interna del Ministerio de Comercio Exterior;

Que el Decreto número 395 del 19 de febrero de 1997 modificó el artículo 4º del Decreto 1267 de 1994, en el sentido de que cambió las equivalencias con la Planta Interna, establecidas en el decreto citado en el considerando anterior:

Que se hace necesario adicionar el artículo cuarto (4º) del Decreto 1267 de 1994, en el sentido de señalar la equivalencia del cargo, Secretario Comercial I, Código 3008, Grado 13 PA.

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónase el artículo 4º del Decreto 1267 del 21 de junio de 1994, así:

Denominación Código Grado Planta Interna

Secretario 3008 13 PA Secretario Bilingüe Código 5235-Grado 26

Comercial I

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y adiciona en lo pertinente los Decretos 1267 de 1994 y 395 de 1997.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández De Soto.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.

La Ministra de Comercio Exterior,

Martha Lucía Ramírez de Rincón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.